



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0845-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, con el Oficio N° 0196-2018-UNHEVAL-CCAD, comunica que en atención al Proveído N° 4754-2018-UNHEVAL-R, de fecha 04 de junio de 2018, se invitó a una reunión de coordinación y toma de decisiones sobre la asignación de terreno para el proyecto "Laboratorio de Innovación Tecnológica de Bienes y Servicios de la UNHEVAL" por lo que en coordinación con los asistentes se acuerda conformar una comisión con la finalidad de determinar la ubicación del terreno para el mencionado proyecto;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5325-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

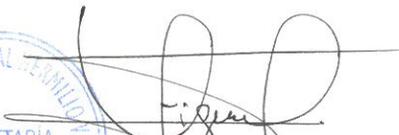
1º DESIGNAR la Comisión para la ubicación del terreno para el Proyecto "Laboratorio de Innovación Tecnológica de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán", integrado por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. Dr. JORGE RUBEN HILARIO CÁRDENAS **Presidente**
Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección
- 1.2. Dr. MARCO ANTONIO VILLAVICENCIO CABRERA
Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios.
- 1.3. Arq. LUCIO TORRES ROMERO
Director de la Escuela Profesional de Arquitectura
- 1.4. Ing. REYNALDO FAVIO SUÁREZ LANDAURO

2º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DOPyP-OIM-OGRH-UEyC-File-Archivo